# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*"El Mallorquín que Merecemos"*

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com


**DICTAMEN TECNICO LEGAL Nº 09/2022**

**A : INTENDENTE MUNICIPAL**
**DE : ASESOR DE UOC**
**REF. : CD Nº 15/2022 "ADECUACIÓN DE ALCANTARILLA TUBULAR EN BARRIO INMACULADA", CON ID Nº 414828.**

Juan León Mallorquín, 04 de julio del 2022

### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Arq. María Dalila Benegas, Fiscal de Obras, en su Informe de fecha 26 de julio del 2022, recomienda la incorporación de obras ampliación de la planilla de precios para incorporación de obras adicionales y la disminución de un rubro de obra convenido en el contrato principal, de tal manera, por un lado, a completar la adecuación de la alcantarilla tubular, con el desagüe de caudal para el cargamento, la carga de piedra bruta, la provisión y colocación de alcantarilla tubular 1 Ø 60, canalización, muro de H° para contención y para una finalización, el relleno con tierra colorada; y por otro lado, la sustitución del rubro 7. Alcantarilla Tubular 1 Ø 80 de 16,00 ml – inicialmente previsto – a 15,75 ml en base a criterio de pertinencia. Presenta en su informe planilla ampliada de la obra.

### 2. ANTECEDENTES:

**Datos del Contrato**

- **Contratista**: MARIA DOMINGA JIMENEZ PEREIRA - "M.G. MATERIALES DE CONSTRUCCION"
- **Nº Contrato**: 18/2022.
- **Fecha**: 14/06/2022.
- **Monto**: 29.324.000
- **Plazo de Ejecución**: 30 días.

### 3. MARCO NORMATIVO

Que, el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "…En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…"

El Art. 42 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 estipula: "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03".

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" ASESORIA U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com


El Art. 43 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 dispone: "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal" establece como atribución del Intendente Municipal: "...Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".

**4. RAZONES TECNICAS**

La Fiscal de Obras ha esgrimido las siguientes justificaciones o razones técnicas que motivan la ampliación y modificación sugerida, a saber:

> "El trabajo de la canalización facilitará el desagüe del caudal, salvaguardando el cargamento de H°A° considerado para el refuerzo de muros y pilares 40x40 con zapatas, así también el asentamiento de tubos con hormigón simple. Debido a los brotes de nacientes por la zona se prevé también cargas de piedra bruta para garantizar la resistencia de la base con relación al terreno y el caudal existente. En el momento de desmontar el terreno se constató el quiebre de los tubos 6 Ø 60, inicialmente previstos en el contrato para la reutilización, solicitando así la incorporación de dichos tubos, con la colocación ya presupuestada en la planilla contractual. En contra partida, la provisión y colocación de más tubos 2 Ø 60, serían necesarias para la total circulación en la vía transversal. El muro de contención será ubicado a la lateral de calle, a fin de contener el relleno de tierra previsto sobre los entubamientos y el cierre de la entubación anterior. La disminución de 16,00 ml de Alcantarilla Tubular 1 Ø 80 a 15,00ml de tubos se debe a que la base de hormigón simple para asiento de tubos estaba prevista 2,4 m3 y con 16 tubos ya pasaría la base de hormigón, quedando así 15,75ml para circulación. Las obras adicionales otorgarán una preservación y utilidad superior, ayudando a una circulación fluida y segura para futuros usuarios".

**5. PARECER LEGAL**

**EXAMINADO EL EXPEDIENTE CONFORMADO SE INFIEREN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

> La ampliación del monto contractual y la disminución de un rubro de obra recomendadas se subsume dentro de los parámetros del Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", bajo la figura de modificación y ampliación de obras. Así también, el importe de la ampliación del monto general del contrato no supera el margen del 20% del monto total originalmente pactado. Las obras ampliatorias recomendadas y la modificación se hallan plenamente justificadas por su pertinencia, configurándose el requisito de la razón técnica. La solicitud se eleva dentro de la vigencia de la relación contractual.

**6. RECOMENDACIÓN**

Por todo cuanto antecede, y no existiendo impedimento legal para convenir la modificación y ampliación del monto del contrato de la referencia, se recomienda autorizar la ampliación y modificación del contrato, debiendo ser instrumentada mediante convenio modificatorio respectivo.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" ASESORIA U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com


**ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.**

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" ASESORIA U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Abg. RAMON PAREDES BENITEZ**
Asesor de UOC